INVITACIÓN PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL GMYAS-ESAL-007-2026

PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO VEINTIUNO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($121.741.779,49).
PLAZO:	CUATRO MESES (04) Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, CON EJECUCIÓN DE 75 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución
HORA Y FECHA DE CIERRE:	9:00 A. M. DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA:	18 DE AGOSTO DE 2026

El día dieciocho (18) de agosto de 2026, se reunieron en las dependencias de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio de Guacamayas el Comité Evaluador de propuestas integrado por: **CARMEN DONELIA MARTINEZ SEPÚLVEDA**, Tesorera municipal, **RICARDO ARTURO PINTO BALLESTEROS**, Director Operativo de la UMATA y **JINETH FERNANDA NUÑEZ BLANCO**, Secretaria de Planeación y Obras Públicas, con el fin de verificar el cumplimiento de los **requisitos habilitantes** previstos en la invitación pública del presente proceso, y en el caso que los mismos se entiendan acreditados, ponderar los factores técnicos y económicos contenidos en los documentos de éste proceso competitivo establecido en el Decreto 092 de 2017, por parte de las propuestas presentadas a la Administración Municipal dentro de los plazos previstos en la aludida convocatoria y de esta forma recomendar la escogencia del ofrecimiento más favorable y ventajosa para el ente territorial y los fines que ella busca.

Es importante recordar, que las acciones encomendadas a este Comité se ciñen exclusivamente a lo contenido en la invitación pública, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes, análisis del cual hemos obtenido los resultados que da cuenta éste instrumento, así como, que el informe que resulte de su ejercicio no deberá ser entendido como una decisión definitiva, sino como una recomendación de carácter no obligatoria donde se sugiere al Jefe o Representante Legal de esta Entidad Territorial, el sentido de la decisión a adoptar.

DOCUMENTO CONTROLADO

I. PROPUESTA PRESENTADA:

N°	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA OFERTA
1	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA NIT: 900.893.576-6	R/L: FREDDY ORLANDO MATEUS PUENTES C.C. No.: 4.114.254	$ 121.741.779,49

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Dentro del proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017), se verificarán los siguientes:

REQUISITO HABILITANTE	CONDICIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilita/ No habilita
EXPERIENCIA	Habilita/ No habilita
CAPACIDAD FINANCIERA	Habilita/ No habilita
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	Habilita/ No habilita
EQUIPO MÍNIMO	Habilita/ No habilita
REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD	Habilita/ No habilita

2.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

PROPONENTE / DOCUMENTO	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA			
	CRITERIO			
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	X			
Certificado de existencia y representación legal	X			Fecha 05/08/2026
Autorización para presentar oferta y/o suscribir el contrato			X	
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado	X			

Libreta Militar	X			
Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural			X	
Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (FUNDACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL)	X			Fecha 12/08/2026
Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (FUNDACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL)	X			Fecha 12/08/2026
Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)	X			Fecha 12/08/2026
Antecedentes Judiciales y de no vinculación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	X			Fecha 12/08/2026
Certificado antecedentes registro deudores alimenticios (REDAM)	X			Fecha 12/08/2026
Registro Único Tributario	X			
Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.	X			Fecha 18/08/2026
Compromiso Anticorrupción	X			Fecha 18/08/2026
Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP II	X			Desde 2/08/2017 en SECOP II
Hoja de vida de la Función Pública	X			Aporta H.V fundación y del representante legal.
RUP - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	X			Fecha 05/08/2026
Estructura Organizacional	X			
Equipo Mínimo: Coordinador operativo	X			Aporta Hoja de vida y carta de compromiso
Equipo Mínimo: Apoyo área de almacenamiento	X			Aporta Hoja de vida y carta de compromiso
Compromiso de transparencia	X			Fecha 18/08/2026
Apoyo a la industria nacional	X			Fecha 18/08/2026
Certificación ausencia de multas y sanciones	X			Fecha 18/08/2026
Capacidad técnica	X			Aporta documentos de bodega y vehiculo

El proponente es HÁBIL JURÍDICAMENTE

2.2. EXPERIENCIA:

2.2.1. EXPERIENCIA GENERAL

Datos del proponente ***FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA***

ENTIDAD CONTRATANTE	No. RUP Y códigos UNSPSC	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	SMMLV (MAYOR A 69,53)	OBSERVACIONES
MUNICIPIO DE SAN MATEO SM-SAMC-001-2018	# 85 **códigos UNSPSC** 50192700 85151500 85151600 85151700 90101700 93131600	Prestación de servicios para suministrar un complemento tipo almuerzo ración preparada en sitio, para brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales, de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos vigentes según resolución 16432 de 02 de octubre de 2015 con los términos y alcance establecidos en el proyecto: suministro de complemento alimentario a estudiantes de las instituciones educativas oficiales del departamento de Boyacá, en el marco del convenio interadministrativo 001139 de 2017, suscrito entre el municipio de San Mateo y el Departamento de Boyacá.	07/02/2018	$133.875.000	162,24	CUMPLE
MUNICIPIO DE EL COCUY CP-S-01-2018	# 91 **códigos UNSPSC** 50192700 85151500 85151600	Brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales, a través de suministro de un complemento tipo almuerzo ración preparada en sitio de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos vigentes según resolución 16432 de 02 de octubre de	12/02/2018	$177.487.200	222,04	CUMPLE

DOCUMENTO CONTROLADO

	85151700 90101700 93131600	2015 con los términos y alcance establecidos en el proyecto: suministro de complemento alimentario a estudiantes de las instituciones educativas oficiales del departamento de Boyacá en el marco del convenio interadministrativo 00108 de 2017, suscrito entre el municipio de El Cocuy y el Departamento de Boyacá.				
MUNICIPIO DE CHISCAS CH-LP-01-2019	# 103 **códigos UNSPSC** 50192700 85151500 85151600 85151700 90101700 93131600	Brindar alimentación escolar a los estudiantes Matriculados en instituciones educativas oficiales, de Acuerdo con los lineamientos técnico administrativos Vigentes según resolución 29452 de 29 de diciembre de 2017 Con los términos y alcance establecidos en el proyecto: Suministro de complemento alimentario a estudiantes de Las instituciones educativas oficiales en cumplimiento Del calendario escolar año 2019 departamento de Boyacá, para el municipio de chiscas, en el marco del Convenio interadministrativo no. 384 de 2018, celebrado Entre el departamento de Boyacá y el municipio de Chiscas	13/02/2019	$299.754.284	351,79	CUMPLE
MUNICIPIO DE GUICAN MG-LP-001-2019	# 94 **códigos UNSPSC** 50192700 85151500 85151600 85151700 90101700	Suministro alimentación escolar a los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales a través del suministro de un complemento tipo almuerzo ración preparada en sitio, de acuerdo con los lineamientos técnico administrados vigentes según resolución 29452 de 29 de diciembre de	05/02/2019	$576.481140	696,13	CUMPLE

DOCUMENTO CONTROLADO

	93131600	2017 con los términos y alcance establecidos en el proyecto: suministro de complemento alimentario a estudiantes de las instituciones educativas oficiales vigencia 2019, departamento de Boyacá, en el marco del convenio interadministrativo 475 de 2018, suscrito entre el municipio de Güicán de la sierra y el departamento de Boyacá				

El proponente ES HÁBIL DE ACUERDO CON LA EXPERIENCIA

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 121.741.779,49						
INDICADORES	**LIQUIDEZ**		**ENDEUDAMIENTO**		**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**		**OBSERVACIONES**
	Activo corriente/ pasivo corriente		Pasivo total/ activo total		Utilidad operacional/ Gastos de intereses		Estados financieros 2025
	Cálculo	criterio	Cálculo	criterio	Cálculo	criterio	
Valor solicitado	>= 1,8	**2,04**	<=0.50	**0.44**	>=6	**6,29**	
FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
La capacidad financiera del proponente se verificó a partir de los indicadores incluidos en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes aportado por el proponente, conforme se indica en los pliegos de condiciones definitivos del proceso.							

El proponente es HÁBIL EN RELACIÓN CON LA CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTO CONTROLADO

2.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CRITERIO PLIEGOS DE CONDICIONES	PROPONENTE	CRITERIO
	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA	
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO ≥ 0,7	0,78	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS ≥ 0,4	0,43	CUMPLE
TOTAL		**HÁBIL**

2.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

CRITERIO	OBSERVACIÓN
La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, con órganos de administración activos, estados financieros debidamente certificados y dictaminados. Este requisito se verificará con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y los documentos emanados del contador, revisor fiscal y/o representante legal respecto de estados financieros, así como con los estatutos de la ESAL. Por tanto, cada oferente deberá aportar copia de los estatutos y el organigrama de la entidad.	**Cumple, presenta los documentos solicitados por la entidad**

El proponente es HÁBIL ORGANIZACIONALMENTE

2.6. EQUIPO MÍNIMO.

CRITERIO PLIEGOS DE CONDICIONES	DATOS PROPONENTE	CRITERIO
COORDINADOR OPERATIVO Perfil: Profesional en cualquier área con experiencia especifica en la coordinación del suministro de alimentación población atarea (Adultos mayores, población escolar) con 2 años mínimo de experiencia, para la acreditación de la experiencia deberá presentar certificación laboral. Dedicación mínima del 100%	Profesional en fisioterapia con experiencia en el programa desde 2016. Con carta de compromiso.	CUMPLE
PROFESIONAL DE APOYO EN EL ÁREA DE ALMACENAMIENTO Profesional en ingeniería industrial y experiencia en el Programa de Alimentación escolar no inferior a dos (02) años. Dedicación del 50%	Profesional en ingeniería industrial Experiencia en el programa desde junio de 2020 a 2024 Con carta de compromiso.	CUMPLE

El proponente CUMPLE CON EL EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO

2.7. REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD.

CRITERIO PLIEGOS DE CONDICIONES	OBSERVACIONES	CRITERIO
Certificado De Antecedentes Fiscales. De los ADMINISTRADORES de la ESAL, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.	El oferente adjunta los certificados de antecedentes fecha 12/08/2026	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios. De los ADMINISTRADORES de la ESAL expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.	El oferente adjunta los certificados de antecedentes fecha 12/08/2026	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales. De los ADMINISTRADORES de la ESAL expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.	El oferente adjunta los certificados de antecedentes fecha 12/08/2026	CUMPLE

El proponente es HÁBIL en relación con la reputación.

2.8. CAPACIDAD TECNICA

CRITERIO PLIEGOS DE CONDICIONES			
SOLICITUD	**CONDICION ACREDITADA**	**OBSERVACIONES**	**CRITERIO**
BODEGA, PLANTA DE PRODUCCIÓN O ENSAMBLE DE ALIMENTOS (MÁXIMO 15PUNTOS). El oferente podrá ofrecer una bodega o planta de producción o ensamble de alimentos que cumpla con las normas higiénicas sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013 y el Decreto 3075/97 y con la dotación mínima exigida en los Lineamientos técnicos y estándares MEN.	El oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos y que la bodega o planta de producción o ensamble de alimentos se encuentre ubicada en la Jurisdicción de cualquiera de los Municipios de la Provincia de Gutiérrez del Departamento de Boyacá.	Aporta contrato de arrendamiento de bodega en municipio de jurisdicción de la provincia de Gutiérrez (municipio de EL Cocuy) Cuenta con inspección sanitaria de la secretaria de Salud de Boyacá con puntaje de 91,5 %	CUMPLE

En caso que el oferente realice dicho ofrecimiento, el municipio de Guacamayas podrá realizar la visita física de verificación a la bodega o planta de producción o ensamble en los casos que considere necesarios para certificar el cumplimiento de los requisitos de ley. Para acreditar este ofrecimiento, en caso que el oferente no sea el propietario del inmueble ofrecido, deberá aportar el contrato de arrendamiento vigente acompañado de la escritura del predio y/o del certificado de libertad y tradición con vigencia de expedición no mayor a 30 días. Si el oferente es propietario del inmueble ofrecido bastara con la escritura del predio y del certificado de libertad y tradición con vigencia de expedición no mayor a 30 días. La bodega o planta de producción o ensamble de alimentos, ofrecida deberá estar dotada de los equipos mínimos requeridos para llevar a cabo un adecuado almacenamiento y distribución de los alimentos tales como: cuarto refrigeración/congelación con volumen mínimo de 200 litros, canastillas, estibas, estanterías y balanzas entre otros y debe contar con Acta de visita de la autoridad competente al momento de la entrega de la propuesta.			
	El oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos y que la bodega o planta de producción o ensamble de alimentos no se encuentre ubicada en la Jurisdicción de cualquiera de los Municipios de la Provincia de Gutiérrez del Departamento de Boyacá.		

DOCUMENTO CONTROLADO

Dicha bodega o planta de producción o ensamble de alimentos deberá destinarse única y exclusivamente para el almacenamiento y distribución de alimentos que componen ración para preparar en casa; siendo indispensable que mínimamente cuente con un área mínima de 120 M2 que garantice el adecuado almacenamiento y distribución de los alimentos; cabe anotar que si durante la ejecución del convenio se encuentra que el área de la bodega o planta de producción o ensamble de alimentos es insuficiente para el adecuado almacenamiento y distribución de los alimentos, el Municipio, a través de la supervisión, solicitará al contratista el cambio requerido de bodega.			

CRITERIO PLIEGOS DE CONDICIONES			
SOLICITUD	**CONDICION ACREDITADA**	**OBSERVACIONES**	**CRITERIO**

DOCUMENTO CONTROLADO

TRANSPORTE DE ALIMENTOS (MAXIMO 10 PUNTOS) Los alimentos deberán ser transportados en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de estos, asegurando que los alimentos de alto riesgo epidemiológico como productos cárnicos y lácteos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en cada uno de los restaurantes escolares. Las condiciones de los vehículos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 002505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte, que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos y las demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan, en el desarrollo del contrato.	Para acceder al puntaje que otorga este criterio, el proponente deberá ofrecer un vehículo para realizar el transporte de los alimentos en desarrollo del convenio, para cual deberá adjuntar, si son de propiedad del oferente: copia de la Licencia de Tránsito, SOAT y Revisión Técnico Mecánica Vigentes, así como también copia del acta de inspección sanitaria vigente expedida por la autoridad competente en la que se determine concepto favorable. Si los vehículos ofrecidos no son propiedad de los oferentes deberán adjuntar, además de los documentos anteriormente citados, el respectivo contrato de arrendamiento o alquiler o lesasing por un término superior al plazo del contrato.	Oferta vehículo propio tipo furgón junto con SOAT vigente y acta de inspección sanitaria vigente	CUMPLE

El proponente es HÁBIL en la CAPACIDAD TECNICA

2.9. OFERTA ECONÓMICA.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CRITERIO
Presentación oferta económica	El oferente presenta oferta económica, la cual no presenta errores aritméticos, ninguno de los ítems supera el presupuesto oficial.	CUMPLE

DOCUMENTO CONTROLADO

III. RESUMEN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITO	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	HABILITADO
EQUIPO MÍNIMO	HABILITADO
REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD	HABILITADO
CAPACIDAD TECNICA	HABILITADO
OFERTA ECONOMICA	HABILITADO

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	10
B. CAPACIDAD PERSONAL	45
C. EXPERIENCIA	9,5
D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CAPACIDAD TÉCNICA	25
E. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
F. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
G. MIPYME	0,25
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	**100**

4.1. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA
Puntual al objeto de la convocatoria	10	**10**
Similar al objeto de la convocatoria	5	

DOCUMENTO CONTROLADO

4.2. CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

PERFIL	CONDICIÓN ACREDITADA	PUNTOS	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA
COORDINADOR OPERATIVO	Si el profesional acredita 5 años de experiencia en el PAE O certifica 3 convenios de igual o mayor valor en los cuales haya ejercido como coordinador	45	**45**
	Si el profesional acredita 2 años de experiencia en el PAE. y certifica adicionalmente 1 convenio de igual o mayor valor en los cuales haya ejercido como coordinador	20	

PERFIL	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA
PROFESIONAL DE APOYO EN EL ÁREA DE ALMACENAMIENTO	Si el profesional acredita experiencia superior a dos años en el manejo del programa de alimentación escolar	20	**20**
	Si el profesional ofrecido, cumple con la experiencia mínima exigida en la invitación	10	

4.3. EXPERIENCIA

SOLICITUD	CONDIIÓN ACREDITADA	PUNTOS	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA
FACTOR EXPERIENCIA	A la ESAL que acredite 5 o más convenios o contratos como experiencia adicional a la mínima exigida a través de contratos o convenios, cuyo objeto corresponda a la Operación del PAE. Se le asignara el máximo Puntaje. Si acredita menos de 5 convenios o contratos el puntaje se asignará por regla de tres simple.	9,5	**9,5**

DOCUMENTO CONTROLADO

4.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD TECNICA

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA
BODEGA, PLANTA DE PRODUCCIÓN O ENSAMBLE DE ALIMENTOS (MÁXIMO 15PUNTOS). El oferente podrá ofrecer una bodega o planta de producción o ensamble de alimentos que cumpla con las normas higiénicas sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013 y el Decreto 3075/97 y con la dotación mínima exigida en los Lineamientos técnicos y estándares MEN. En caso que el oferente realice dicho ofrecimiento, el municipio de Guacamayas podrá realizar la visita física de verificación a la bodega o planta de producción o ensamble en los casos que considere necesarios para certificar el cumplimiento de los requisitos de ley. Para acreditar este ofrecimiento, en caso que el oferente no sea el propietario del inmueble ofrecido, deberá aportar el contrato de arrendamiento vigente acompañado de la escritura del predio y/o del certificado de libertad y tradición con vigencia de expedición no mayor a 30 días. Si el oferente es propietario del inmueble ofrecido bastara con la escritura del predio y del certificado de libertad y	El oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos y que la bodega o planta de producción o ensamble de alimentos se encuentre ubicada en la Jurisdicción de cualquiera de los Municipios de la Provincia de Gutiérrez del Departamento de Boyacá.	15	**15**
	El oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos y que la bodega o planta de producción o ensamble de alimentos no se encuentre ubicada en la Jurisdicción de cualquiera de los Municipios de la Provincia de Gutiérrez del Departamento de Boyacá.	7, 5	

DOCUMENTO CONTROLADO

tradición con vigencia de expedición no mayor a 30 días. La bodega o planta de producción o ensamble de alimentos, ofrecida deberá estar dotada de los equipos mínimos requeridos para llevar a cabo un adecuado almacenamiento y distribución de los alimentos tales como: cuarto refrigeración/congelación con volumen mínimo de 200 litros, canastillas, estibas, estanterías y balanzas entre otros y debe contar con Acta de visita de la autoridad competente al momento de la entrega de la propuesta. Dicha bodega o planta de producción o ensamble de alimentos deberá destinarse única y exclusivamente para el almacenamiento y distribución de alimentos que componen ración para preparar en casa; siendo indispensable que mínimamente cuente con un área mínima de 120 M2 que garantice el adecuado almacenamiento y distribución de los alimentos; cabe anotar que si durante la ejecución del convenio se encuentra que el área de la bodega o planta de producción o ensamble de alimentos es insuficiente para el adecuado almacenamiento y distribución de los alimentos, el Municipio, a través de la supervisión, solicitará al contratista el cambio requerido de bodega.			

DOCUMENTO CONTROLADO

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA
TRANSPORTE DE ALIMENTOS (MAXIMO 10 PUNTOS) Los alimentos deberán ser transportados en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de estos, asegurando que los alimentos de alto riesgo epidemiológico como productos cárnicos y lácteos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en cada uno de los restaurantes escolares. Las condiciones de los vehículos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 002505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte, que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos y las demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan, en el desarrollo del contrato.	Para acceder al puntaje que otorga este criterio, el proponente deberá ofrecer un vehículo para realizar el transporte de los alimentos en desarrollo del convenio, para cual deberá adjuntar, si son de propiedad del oferente: copia de la Licencia de Tránsito, SOAT y Revisión Técnico Mecánica Vigentes, así como también copia del acta de inspección sanitaria vigente expedida por la autoridad competente en la que se determine concepto favorable. Si los vehículos ofrecidos no son propiedad de los oferentes deberán adjuntar, además de los documentos anteriormente citados, el respectivo contrato de arrendamiento o alquiler o lesasing por un término superior al plazo del contrato.	10	**10**

DOCUMENTO CONTROLADO

4.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO	PUNTAJE	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10 PUNTOS	**10**
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5 PUNTOS	

4.6. PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES

CRITERIO	PUNTAJE	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA
Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.	10 PUNTOS	**10**

4.7. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIO	PUNTAJE	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA
Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional	0,25	**0,00**

DOCUMENTO CONTROLADO

4.8. MYPIME DOMICILIADA EN COLOMBIA

CRITERIO	PUNTAJE	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA
Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia	0.25	**0,25**

V. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	10	10
B. CAPACIDAD PERSONAL	45	45
C. EXPERIENCIA	9,5	9,5
D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CAPACIDAD TÉCNICA	25	25
E. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
F. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0
G. MIPYME	0,25	0,25
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	**100**	**99,75**

VI. RECOMENDACIONES.

Revisada y analizada la única oferta que fue presentada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y evaluada de acuerdo con los criterios establecidos para tal fin; este comité evaluador considera admisible y habilitada la propuesta presentada por **FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA R/L FREDDY ORLANDO MATEUS PUENTES**, identificado con nit: 900.893.576-6 y cedula C.C. No.: 4.114.254 de El Cocuy, para que continúe en el proceso de Selección, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y el cronograma fijado para tal efecto.

Firmado el Original
JINETH FERNANDA NÚÑEZ BLANCO
Comité Evaluador de Propuestas

Firmado el Original
RICARDO ARTURO PINTO BALLESTEROS
Comité Evaluador de Propuestas

DOCUMENTO CONTROLADO

Firmado el Original

CARMEN DONELIA MARTINEZ SEPULVEDA

Comité Evaluador de Propuestas

DOCUMENTO CONTROLADO